



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00437286- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por el Mgter. Jorge Pellicci en relación al reconocimiento de becas para estudiantes admitidos en la séptima cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, radicada en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha aprobado la apertura de la séptima cohorte de la carrera, mediante R D N° 712/2021.

Que el presupuesto tentativo prevé que la carrera otorgue becas a sus estudiantes, sin que afecte los ingresos mínimos necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el director de la carrera eleva el listado de estudiantes que serán beneficiarios de la reducción arancelaria y el porcentaje de la misma.

Que dichos estudiantes integran la nómina de postulantes admitidos a la 7° cohorte de la carrera, según consta en la RD 321/22.

Que lo solicitado cuenta con el V°B° del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna, y del Secretario Administrativo, Sr. Miguel Tomaino.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a los estudiantes que se detallan a continuación una reducción del 20% en el valor del arancel mensual correspondiente a la 7° cohorte de la Especialización Administración Pública Provincial y Municipal:

N	Nombre	DNI	Procedencia
1	Argañarás Módigo Ariana Andrea	36139645	Provincia
2	Begliardo María Noelia	29509029	Provincia
3	Rios Alejandro	32785294	Provincia
4	Terre Maria Eugenia	16292090	Concejo Deliberante

5	Lopez Salvador	35176674	Provincia
6	Lugones Dario	30154622	Provincia
7	Astorga Vanesa	35472747	Provincia
8	López Amaya Juan Facundo	33388577	Provincia
9	Murua Silvia Paola	24356527	Provincia
10	Pagnucco Ismael	33380701	Conceno Deliberante
11	Pérez Pereyra Maximiliano Federico.	36233519	Municipalidad de Córdoba
12	Reinero Julieta	39070077	Provincia

Art. 2°: Otorgar a los estudiantes que se detallan a continuación una reducción del 40% en el valor del arancel mensual correspondiente a la 7° cohorte de la Especialización Administración Pública Provincial y Municipal:

N	Nombre	DNI	Procedencia
1	Carreras Alcides Adrian	24018803	Municipalidad de Villa Cura Brochero
2	De Maria Marina	30992833	Municipalidad de Villa Cura Brochero
3	Alvarez Maria Eugenia	35164204	Municipalidad de Villa Cura Brochero

Art. 3°: Instruir al área económica financiera del IIFAP para que arbitre los mecanismos necesarios para aplicar las reducciones arancelarias mencionadas en el Art. 1° y 2°.

Art. 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar a la Especialización en Administración Pública Municipal y Provincial y por su intermedio, a las y los estudiantes que figuran en el Art. 1° y 2°. Oportunamente, archivar